



Chita, 03 de Agosto de 2026

Señores

**NUBLAN SAS**

nit 901.646.395-5

**MARYI VANESA MONGUÍ CRUZ**

C.C. N.º 1.048.820.400 de Bogotá

Representante legal suplente

CR 5 6 76

3 1 0 6 3 8 0 9 2 6

[gerencianublan@gmail.com](mailto:gerencianublan@gmail.com)

**Ref. Aceptación Oferta.**

**Proceso de Contratación: N° MCH-MC-038 DE 2026.**

**Tipo de contrato: Suministro**

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-038 DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "SUMINISTRO DE MERCADO PARA ATENDER LA SITUACION DE EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE CHITA – BOYACA" de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

| ÍTEM         | DESCRIPCIÓN                                        | UND   | CANT | IVA % | VR UNITARIO CON IVA     |
|--------------|----------------------------------------------------|-------|------|-------|-------------------------|
| 1            | PANELA TRADICIONAL de 1000 grs                     | UND   | 1    | 0%    | \$ 13.650,00            |
| 2            | ARROZ BLANCO                                       | LIBRA | 1    | 0%    | \$ 3.640,00             |
| 3            | PASTA SPAGUETTI CLASICO SECO PAQUETE X 500 gr      | UND   | 1    | 5%    | \$ 5.850,00             |
| 4            | SAL REFINADA DE ALTA PUREZA X 1000 gr              | UND   | 1    | 0%    | \$ 4.550,00             |
| 5            | AZUCAR BLANCO ALTA PUREZA x 1000 gr                | UND   | 1    | 5%    | \$ 7.800,00             |
| 6            | ACEITE VEGETAL con vitaminas A y D x (3000 ml)     | UND   | 1    | 19%   | \$ 46.800,00            |
| 7            | AVENA EN OJUELAS O MOLIDA X 500 gr                 | UND   | 1    | 5%    | \$ 5.720,00             |
| 8            | CHOCOLATE DE MESA TRADICIONAL EN PASTILLA X 450 gr | UND   | 1    | 5%    | \$ 21.255,00            |
| 9            | HARINA PARA AREPA DE MAIZ BLANCO X 1000 gr         | UND   | 1    | 5%    | \$ 4.485,00             |
| 10           | MAIZ PIRA x 500 gr                                 | UND   | 1    | 0%    | \$ 4.046,00             |
| 11           | ARVEJA VERDE X 100 gr                              | UND   | 1    | 0%    | \$ 5.180,00             |
| 12           | LENTEJA x 500 gr                                   | UND   | 1    | 0%    | \$ 4.992,00             |
| 13           | SARDINA EN SALSA DE TOMATE X 280 gr                | UND   | 1    | 0%    | \$ 15.535,00            |
| 14           | GALLETAS DE SAL ORIGINAL x 3 tacos (270 gr)        | UND   | 1    | 0%    | \$ 9.087,00             |
| 15           | PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA x 6 rollos (150 mts)   | UND   | 1    | 19%   | \$ 16.250,00            |
| 16           | JABON DE BAÑO AVENA EN BARRA (75 gr)               | UND   | 1    | 19%   | \$ 3.620,00             |
| 17           | JABON EN BARRA (300 gr)                            | UND   | 1    | 19%   | \$ 4.500,00             |
| 18           | CREMA DENTAL triple acción menta (75 ml)           | UND   | 1    | 0%    | \$ 6.045,00             |
| 19           | CEPILLO DE DIENTES DOBLE ACCION X 2 unidades       | PQ    | 1    | 0%    | \$ 7.500,00             |
| <b>TOTAL</b> |                                                    |       |      |       | <b>\$ 20.000.000,00</b> |

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:



- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
  - Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
  - Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
  - Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
  - Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
  - Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
  - Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrañamientos.
  - Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
  - Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
  - Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
  - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
  - Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
2. **VALOR:** La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000,00) incluido, impuestos, tasas y contribuciones.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija diez TREINTA (30) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagara el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: un (01) ÚNICO PAGO previa verificación de la entrega total del suministro entregado, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral.
5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal N° 429 de fecha 06 de Julio de 2026 con rubro 11109 2320202009-090-124304-16-4503004-91119 Servicio de apoyo y atención a emergencias y desastres FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6-DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de atención a emergencias y desastres - CPC: Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p. y 2320202009-133-124303-16-4503004-91119 Servicio de apoyo y atención a emergencias y desastres - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de atención a emergencias y desastres - CPC: Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.
6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria de planeación /o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
7. **Garantías:** NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).
8. **Lugar de ejecución y domicilio contractual:** para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

**VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR**  
**ALCALDE MUNICIPAL**